

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/104

5 de enero de 2007

(07-0054)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador Tel.: (+503) 2231 5788, Fax: (+503) 2231 5789
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Yogur (ICS: 67.100) SA 0403.10
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.01.10:06 Productos Lacteos. Yogur. Especificaciones . Primera actualización (9 páginas, en idioma español).
6. Descripción del contenido: Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección a la salud humana
8. Documentos pertinentes: Esta norma es una homologación parcial de la NORMA DEL CODEX PARA LAS LECHE FERMENTADAS. CODEX STAN 243-2004. NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL USO DE TRERMINOS LECHEROS CODEX STAN 206-1999.

NSO 67.10.01:03 NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS. Primera actualización	
NSO 67.10.02:99 DIRECTRICES DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL.	
RTCA-UA Reglamento Centroamericano de Criterios Microbiológicos de los Alimentos Procesados	
Código Internacional de Prácticas Recomendado – Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCPI.2003 Rev. 4-2003).	
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: Una vez Publicado en el Diario Oficial</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses contados a partir de su adopción.</p>
10.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de su notificación.</p>
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Ministerio de Economía. Dirección de Administración de Tratados Comerciales Edificio C-2 Tercer Nivel Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador El Salvador Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv</p> <p>Teléfono: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789</p> <p>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Colonia Médica Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51 Teléfono: (+503) 2226 2800 (+503) 2235-4191 Fax: (+503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv E-mail: guerrero@conacyt.gob.sv</p>